MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza Nº 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO Nº 041/24.- FACULTANDO AL DR. MANFRONI REYNOSO PARA

REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA EN CAUSA JUDICIAL

Departamento Ejecutivo, 4 de Marzo de 2024.-

somos todos

VISTO:

La causa caratulada "Oriz María Cristina c/ Peker Jorge Alfredo s/ Ordinario – Acción Reivindicatoria" Expte. Nº 9044, habiéndose resuelto a favor de la demandante, respecto a un inmueble adquirido por la Municipalidad de Rosario del Tala en subasta pública dispuesta por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú en autos caratulados "Frare Diego Alberto c/ Peker Jorge Alfredo – Ejecución de sentencia", situado en Avenida San Martín y Basavilbaso de nuestra ciudad, con una superficie aproximada de 7.828 m², y que se encuentra actualmente en la obligación de restituir, y;

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Letrado interviniente al momento de la adquisición y el juicio subsiguiente, Dr. Ariel Marcelo Parant, ha cesado en sus funciones en la Municipalidad de Rosario del Tala.

Que el actual Asesor Letrado Municipal, Dr. Gustavo Fabián Baridón, se encuentra imposibilitado de prestar intervención en autos por haber representado a una de las partes del conflicto.

Que por tal motivo es propósito del Departamento Ejecutivo facultar al Dr. Claudio Alfredo Manfroni Reynoso para representar a la Municipalidad de Rosario del Tala en la mencionada causa.

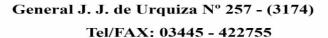
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA En ejercicio de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1°): Facúltese al Dr. Claudio Alfredo Manfroni Reynoso, Matrícula N° 2304 T°1 F°64, DNI N° 10.806.524 a representar a la Municipalidad de Rosario del Tala en

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755 municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA





municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

todog

la causa judicial caratulada "Oriz María Cristina c/ Peker Jorge Alfredo s/ Ordinario – Acción Reivindicatoria" Expte. Nº 9044, respecto a inmueble adquirido por ésta Municipalidad en subasta pública dispuesta por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú en autos caratulados "Frare Diego Alberto c/ Peker Jorge Alfredo – Ejecución de sentencia", situado en Avenida San Martín y Basavilbaso de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA Secretario General JUAN R. MEDINA Presidente Municipal